| | | |
|---|---|---|
| E.S.E CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. | **ESTUDIOS PREVIOS**<br>Contratar el servicio de digitalización y empaste de los libros de Atención del Parto y Procedimientos Quirúrgicos. según la necesidad de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. | **Código: FTO-GAJ-ESP-01**<br>**Versión: 1**<br>**Fecha: 27/01/2019** |

**DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**FECHA**: AGOSTO 2025

## 1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el Reglamento interno de contratación de la entidad, en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política de Colombia, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el estatuto de contratación de la entidad , en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

- Principios de la Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993, articulo 195 numeral 6 y decreto 1876 de 1994
- Normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil
- Las demás normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar.
- El acuerdo 001 de 2022 que aprobó el estatuto de contratación de la entidad.

No obstante, el régimen privado de contratación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, no pueden hacer caso omiso de los preceptos de los artículos 209 de la constitución, que indican la aplicación de los principios de la función administrativa del Estado. (Sala de Consulta Civil el Consejo de Estado, Concepto 1261 de abril 6 de 2000)

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y sus estatutos, los contratos que celebre LA CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. dada su naturaleza jurídica de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se regirá por las normas del derecho privado. Los contratos, órdenes de compra o de servicio que se celebren con fundamento en lo anterior, se regirá por las normas del derecho privado contenidas en el Código Civil y Código de Comercio y las disposiciones que los complementes o reglamenten.

El Acuerdo 001 de 2022 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Contratación para la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C. establece en su artículo 11, numeral 2 , que cuando la contratación a realizar no exceda los veintiocho (28) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes se adelantará el procedimiento de contratación directa con una cotización; el numeral 3, que se adelantara la modalidad de contratación directa con dos cotizaciones, cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los veintiocho (28) y los doscientos (200) SMMLV y el numeral 4, se realizará contratación directa con tres cotizaciones cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los doscientos (200) y mil (1000) SMMLV , mediante el cual se celebrarán órdenes de compra u órdenes de servicio conforme a la naturaleza del bien o servicio a contratar.

## 2 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La E.S.E. CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO, es una empresa de carácter público, del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, que hace parte integrante del SGSSS.

Que a la ESE Clínica le corresponde garantizar la existencia de elementos, insumos de papelería y útiles de oficina, como herramienta para cumplir las funciones y obligaciones. Si bien, esto redundara directamente en el cumplimiento de su función misional e institucional; no obstante, se hace indispensable dado que constituye la base del trabajo diario que se lleva a cabo en la ESE Maternidad, son las herramientas básicas con las que los trabajadores podrán desempeñar sus funciones de una manera óptima y ahorrando el máximo tiempo posible.

Que la ley 1712 de 2014, la cual se crea la*" ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"*, en base a esta ley y en el marco de la gestión documental surge la necesidad de generar lineamientos que permitan a las entidades del estado colombiano garantizar la perdurabilidad y accesibilidad de la información

No obstante, es necesario conservar los libros de atención de parto y procedimientos quirúrgicos, dado que hacen parte de los datos clínicos de las pacientes y del proceso de atención en salud, entiéndase conjunto estructurado de acciones e interacciones entre profesionales de la salud y pacientes, cuyo objetivo es cuidar la salud y resolver problemas de salud, abarcando desde la prevención y el diagnóstico hasta el tratamiento y seguimiento

Según lo anterior, es imperativo, que los datos sean registrados en el mismo momento del evento y por el profesional que prestó la atención, para la atención del paciente se generan tanto registros que son comunes a todos los eventos, como aquellos que emplean metodologías específicas.

Por consiguiente, los libros de atención del parto y procedimientos quirúrgicos constituyen la fuente principal de donde se extrae la información necesaria para la elaboración de los certificados de atención del parto, documentos de relevancia tanto clínica como legal, para su conservación se deben escanear y empastar para la conservación de la información físico y digital.

En mérito de lo expuesto y por solicitud de la Sub-Dirección Científica de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C, en concordancia con la oficina de archivo, considera pertinente motivar el escaneo y empaste de los libros de atención del parto y procedimientos quirúrgicos (220 libros - 44000 folios)

## 3 LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**3.1 Descripción del objeto a Contratar:** Contratar el servicio de digitalización y empaste de los libros de Atención del Parto y Procedimientos Quirúrgicos. según la necesidad de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

**3.2 Especificaciones esenciales del Producto: a)** Cumplir a cabalidad con el objeto contratado en la forma acordada; **b)** Atender los requerimientos y recomendaciones del interventor, la Gerencia de la Clínica o la oficina asesora de control interno, sobre el desarrollo del objeto contractual; **c)** Obrar conforme con las disposiciones que regulen su objeto social; **d)** suministrar productos de alta calidad,

**3.3 Identificación del contrato a celebrar:** El contrato a celebrar es (Orden de compra), conforme a los requerimientos de la ESE CLÍNICA, bajo las especificaciones definidas en el presente estudio y que se detallaran en los términos de referencia.

**3.4 Tipo de contratación:** Contratación directa con una cotización.

## 4 DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio de necesidad de contratación efectuado por la ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

## 5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- **Cotización**
- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil según el caso**
- **Pagos Parafiscales (Ley 789 de 2002) Anexo (03)**Cuando se trate de persona natural deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las obligaciones relacionadas con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal de la sociedad en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o representante legal.**
- **RUT**
- **Certificado de antecedentes judiciales** (Contraloría, Procuraduría, policía, medidas correctivas) de representante legal y la persona jurídica o persona natural según aplique)
- **Certificado Secop II**

## 6 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

**6.1 PLAZO** 30 días después de legalizada la orden de entrega

**6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Instalaciones de la ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, área de almacén en horario de lunes a viernes 8:00am a 12:00 m – 2:00 pm a 5:00pm y sábados de 8:00am a 12:00 m.

**6.3 RECURSOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO:** El monto máximo de esta contratación se estima **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($15.477.000)** incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley; **Forma de pago**: El pago se realizará contra entrega, previa presentación de la factura de cobro y certificación por parte de la interventoría.

## 6.4 SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO.

Para efectos del presente estudio, se efectuó la evaluación de precios de las cotizaciones presentadas por los proveedores aquí descritos: (ver soporte adjunto las cotizaciones):

| **ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO CASTAÑO C.** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO DE PROCESO:** Contratación directa | | | | | |
| **OBJETO PARA CONTRATAR:** Digitalización y empaste de los libros de Atención del Parto y Procedimientos Quirúrgicos | | | | | |
| **FECHA DE ELABORACION:** agosto 2025 | | | | | |
| **ITEMS** | **EMPRESA COTIZANTE** | **NUMERO DE COTIZACION** | **FECHA COTIZACION** | **DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD** | **PRECIO** |
| 1 | LITOGRAFIA AMERICANA SAS | N/A | 27/06/2025 | Digitalización y empaste de los libros de Atención del Parto y Procedimientos Quirúrgicos | $ 13.090.000 |
| 2 | ARTES GRAFICA LOS ALPES | N/A | 26/06/2025 | Digitalización y empaste de los libros de Atención del Parto y Procedimientos Quirúrgicos | $ 17.864.000 |

| **PROMEDIO ESTUDIO MERCADO** | |
|---|---|
| $x = x_1+x_2+x_3+\ldots+x_n / n$ | $ 15.477.000 |

| VALOR PROMEDIO DE MERCADO | $ 15.477.000 |
|---|---|

## 7 OBLIGACIONES

### 7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Entregar los productos dentro del tiempo establecido en el presente documento.
- Cumplir con las condiciones de calidad del Producto.

### 7.2 OBLIGACIONES DE LA ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

- Prestarle debida colaboración, permitiendo el acceso a las instalaciones, direccionando la entrega al responsable del área de almacén.
- Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Exigir a EL CONTRATISTA, a través del interventor del contrato, La oportunidad en los tiempos de entrega.
- Cancelar el valor conforme lo dispuesto en el contrato respectivo.
- Suspender el contrato cuando se incumplan las condiciones pactadas.
- Entregar detallado de los productos entregados y especificaciones de estos.

## 8 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

| | |
|---|---|
| 44000000 | Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros |

## 9 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

**Definiciones**

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Administración, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la Administración, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

| RIESGO | CLASIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN | ASIGNACIÓN | |
|---|---|---|---|---|
| | | | E.S.E CLÍNICA | CONTRATISTA |
| ECONÓMICOS | RIESGOS TRIBUTARIOS | Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la contratación | | x |
| MALA CALIDAD DE LOS BIENES | FALLAS DE CALIDAD DE LOS BIENES | El contratista es responsable de la mala calidad de los bienes requeridos y deberá cubrir todos los riesgos | | x |

| RIESGO | CLASIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN | ASIGNACIÓN | |
|---|---|---|---|---|
| | | | E.S.E CLÍNICA | CONTRATISTA |
| | | derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si los bienes una vez realizados las pruebas de aceptación presentan fallas o deterioros, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen. | | |
| **INCUMPLIMIENTO** | INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARÁMETROS) DE LOS BIENES | El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones de los equipos y deberá corregirlo cuando se consideren inadecuados. | | x |
| **CAUSAS NATURALES FUERZA MAYOR CASO FORTUITO** | ALTERACIÓN EN LOS PRECIOS FIJOS DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados | | x |
| **ECONÓMICOS** | | Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados | | x |

La ESE Clínica De Maternidad Rafael Calvo C, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto y toda vez que se trata de un servicio, se neutralizan con la forma de pago establecida para el mismo, la cual se consideró para pago de contado, lo que minimiza el riesgo de no hacer la entrega de lo contratado, el contratista debe garantizar la calidad del mismo y en caso de presentarse inconvenientes con lo suministrado el contratista debe garantizar el arreglo o en su defecto el cambio del insumo entregado y así garantizar la idoneidad del insumo a adquirir.

## 10 VIGILANCIA Y COORDINACIÓN

La interventoría será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien contará con amplias facultades para vigilar, supervisar y realizar el seguimiento al cumplimiento del contrato, hasta su terminación y/o liquidación. La interventoría deberá realizar un acta de inicio de contrato, la cual deberá ser firmada por quienes intervengan en dicho proceso.

Igualmente verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad social integral.

## 11 CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto se estima conveniente proceder a la contratación por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA mediante orden de compras.

**MARCELA CASTILLO FIGUEROA**
Subdirectora Administrativa y Financiera
ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C.

*Proyecto: Roger David*

**Artes Gráficas Los Alpes**
**NIT. 77215413-5**

COTIZACION

26/06/2025

Srs: MATERNIDAD RAFAEL CALVO

Asunto: Cotización

De acuerdo a lo requerido por su empresa envío cotización según especificaciones.

| | Cantidad | V. Unitario | V. Total |
|---|---|---|---|
| DESARME - DIGITALIZACION (ESCANER) Y EMPASTE DURO - ORGANIZACIÓN CON DIMENSIONES VARIADAS DE TAMAÑO Cantidad Digitalizada. DESDE TAMAÑO CARTA HASTA MEDIO PLIEGO CANTIDAD DE LIBROS(220 LIBROS - CANTIDAD DE FOLIOS DE CADA LIBRO 200 A ESCANEAR) | 44.000 (FOLIOS) | $ 350 | $ 15.400.000 |

| | |
|---|---|
| SUB TOTAL | $ 15.400.000 |
| IVA (19%) | $ 2.464.000 |
| TOTAL | $ 17.864.000 |

atentamente,

Álvaro B Coronel

LITOGRAFIA AMERICANA.COM S.A.S

NIT. 900.749.853 - 6

Cartagena de Indias, D. T. y C. 27 de Junio de 2025

**Señor(a)**

**CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO.**

Por medio de la presente le estamos entregando la siguiente cotización:

| | Cantidad Digitalizada. | Vr Unit. | Total $. |
|---|---|---|---|
| DESARME - DIGITALIZACION (ESCANER) Y EMPASTE DURO - ORGANIZACIÓN CON DIMENSIONES VARIADAS DE TAMAÑO DESDE TAMAÑO CARTA HASTA MEDIO PLIEGO CANTIDAD DE LIBROS(220 LIBROS - CANTIDAD DE FOLIOS DE CADA LIBRO 200 A ESCANEAR) | $ 44.000 (FOLIOS) | $ 250 | $ 11.000.000 |

| | |
|---|---|
| **SUBTOTAL** | **$** 11.000.000 |
| **IVA 19%** | $ 2.090.000 |
| **TOTAL $** | $ 13.090.000 |

Atentamente,

AROLDO JULIO CABARCAS

Gerente

Dir.: Los Alpes Trv. 71 No. 31A - 16 Local 3
Tel.: 320 5379949 E-mail: litoamericana921@yahoo.es